Fumigaciones 24 HORAS LTDA.

PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

P/SG-02

INTRODUCCIÓN

Una de las tareas más críticas que se realizan en la empresa FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA con posibles consecuencias graves o mortales en caso de accidente, es el trabajo en alturas. Como estrategia de control en la prevención de estos accidentes se establece el presente procedimiento enmarcado dentro de la legislación actual, lo cual permitirá una oportuna intervención en las etapas de planeación, ejecución y verificación en los procesos de servicio.

De acuerdo al marco legal de la Resolución 1409 del 23 de julio de 2012, las actividades de trabajos en altura son consideradas como una de las tareas de alto riesgo, según las estadísticas de frecuencia y severidad en accidentalidad. El costo de un accidente de trabajo, que de por si es alto para la empresa en términos de productividad, imagen corporativa y credibilidad, se incrementa considerablemente en lo que se relaciona a la ocurrencia de accidentes en tareas de trabajos en altura, dadas las consecuencias posibles que este tipo de accidentes tiene en el trabajador que lo sufre.

Siguiendo esta idea y con base en la normativa colombiana actual, el Programa de Protección Contra Caídas es una de las obligaciones que tiene el empleador en relación con la preservación y el cuidado de la salud de sus trabajadores, con el fin de evitar accidentes de esta naturaleza. Aunque se estableció inicialmente en la Resolución 3673 de 2008, "Reglamento Técnico de Trabajo en Alturas", éste fortalece su cumplimiento en la Resolución 1409 de 2012 y tal fortalecimiento se aprecia desde el mismo cambio de nombre de la Resolución: "Reglamento Técnico para el Programa de Protección Contra Caídas para Trabajo en Alturas".

Por ello, la elaboración del programa de protección contra caídas, que parte del inventario de tareas que se realizan con el riesgo de caer a una distancia de 1,50 metros o más sobre un nivel inferior y acorde a la identificación de riesgos para distancias menores tal cual se indica en el parágrafo 2 del Artículo 1 de la Resolución 1409, donde se encuentra la definición de trabajo en alturas, requiere una serie de medidas de control que se articulen en un primer momento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y en un segundo momento a los controles específicos que la tarea requiere.

Esta visión que es más integral debe partir entonces del ciclo PHVA, que

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

es lo que ha permitido dinamizar las actividades que se involucran en la Gestión del Riesgo al interior de las empresas y permite medir el proceso con una mayor cercanía a la realidad, reajustándolos de forma sistémica a partir de estas mediciones con el fin de alcanzar el objetivo que es en sí el de propender por la no ocurrencia de accidentes laborales en la organización.

Por lo tanto, el cumplimiento normativo no es una imposición como punto de partida, es la consecuencia de un trabajo planeado y consciente de la importancia que se deben seguir en relación con las tendencias mundiales en

la Seguridad y Salud en el Trabajo, que es lo que se involucra en el desarrollo de este documento.

Fumigaciones 24 HORAS LTDA.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

1. OBJETIVOS

Establecer los lineamientos para el trabajo seguro en alturas, que permitan identificar y controlar los riesgos en el desarrollo de esta actividad, con el fin de minimizar la posibilidad de accidentes de trabajo.

Capacitar al personal que está expuesto a dicha actividad con respecto a las normas, procedimientos, uso de elementos de protección personal EPP y Evaluación de Riegos Prioritarios en el área de Trabajo.

2. ALCANCE

Aplica para las áreas en las que intervenga el personal de la empresa o personal externo que desarrolle trabajos en altura en **FUMIGACIONES 24 HORAS.**

Para efectos de la aplicación del Programa de Prevención y Protección contra Caídas, se entenderá por trabajos en altura, toda actividad donde exista el riesgo a caer a una distancia igual o mayor a 1,50 metros.

3. MARCO LEGAL

El marco legal está dado por lineamientos constitucionales, convenios internacionales, normas generales del Código Sustantivo del Trabajo y demás legislación establecida por el país; la cual se encuentra establecida en el formato **"Matriz de Requisitos Legales de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA" (F/ DE-01).**

- Resolución 1409 de 2012. Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad para Protección Contra Caídas en Trabajos en Altura.
- Resolución 3368 de 2014, Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones
- Resolución 1903 de 2013, Por la cual se modifica el numeral 5 del artículo 10 y el parágrafo 4 del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

- Ley 1562 de 2012. Por el cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materias de salud ocupacional.

- Resolución 0736 de 2009. Por el cual el ministerio de la protección social modifica parcialmente algunas disposiciones del reglamento técnico de trabajo seguro en altura contenido en la resolución 3673 de 2008.

4. DEFINICIONES

Análisis de Trabajo Seguro (ATS): Procedimiento formalizado mediante el cual las personas involucradas en una tarea se unen para evaluar el trabajo, identificar los riesgos asociados y recomendar prácticas de trabajo seguro y medidas preventivas.

Anclaje: Punto seguro al que pueden conectarse equipos personales de protección contra caídas con resistencia certificada a la rotura y un factor de seguridad, diseñados y certificados en su instalación por un fabricante y/o una persona calificada. Puede ser fijo o móvil según la necesidad.

Andamio: Cualquier estructura temporal, elevada suspendida para soportar hombres, materiales o ambos sobre una plataforma de trabajo.

Arnés de cuerpo completo: Equipo de protección personal diseñado para distribuir en varias partes del cuerpo el impacto generado durante una caída. Es fabricado en correas cosidas y debidamente aseguradas, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado.

Baranda: Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Debe garantizar una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño intermedio o barrera intermedia que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

Conector: Cualquier equipo certificado que permita unir el arnés del trabajador al punto de anclaje

Coordinador de trabajo en alturas: Trabajador designado por el empleador, denominado antiguamente persona competente en la normatividad anterior, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y que tiene su autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros.

Trabajo en Alturas: Es toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior.

Zócalo: Barrera asegurada a lo largo de los lados y extremos de la plataforma para evitar caídas de materiales, herramientas y otros objetos.

FUENTE: Resolución 1409 de 2012. Ministerio de Trabajo.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

GENERALIDADES

- El montaje y/u operación de todo sistema de acceso para trabajo en alturas debe ser supervisado por el Coordinador de Trabajo en Alturas de la empresa FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA.
- El personal que realiza trabajos en alturas son sometidos a examen médicos en forma anual, en el cual se certifica que es apto para realizar dicha labor.
- Todo el personal que realiza trabajos en alturas están capacitados para realizar dicha actividad en un centro de entrenamiento.
- Todos los elementos para desarrollar la actividad deben estar certificados bajo norma nacional o internacional (ANSI, OSHA, CE EN o NTC).
- El Coordinador de Trabajo en Alturas puede suspender cualquier maniobra en altura, en caso de que no se cumpla con los lineamientos del presente Procedimiento.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

- Antes de realizar un trabajo en alturas se diligenciará el formato **"Análisis de Trabajo Seguro" (F/SG-02).**

- Para realizar las actividades de trabajo en alturas de debe diligenciar el formato **"Permiso de trabajo en alturas" (F/GS-05).**

6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA EL TRABAJO EN ALTURAS

- ✓ Casco de seguridad con barbuquejo de tres puntos de apoyo.
- ✓ Gafas de seguridad.
- ✓ Protección auditiva si es necesaria.
- ✓ Arnés de cuerpo completo
- ✓ Eslinga de posicionamiento
- ✓ Guantes antideslizantes.
- ✓ Botas antideslizantes
- ✓ Overol.

7. PERFIL DEL TRABAJADOR DE ALTURA.

APTITUD PSICOFISICA DEL TRABAJADOR Y RESTRICCIONES OCUPACIONALES PARA TRABAJOS SEGUROS EN ALTURA

- ✓ Acorde a la Resolución 3673 de 2008, son restricciones permanentes para realizar trabajos en altura entre otras, las siguientes:
- ✓ La existencia de patologías metabólicas, cardiovasculares, mentales neurológicas, que generen vértigo, convulsiones o mareo.
- ✓ Alteraciones del equilibrio, de la conciencia, de la audición que comprometan bandas conversacionales-
- ✓ Ceguera temporal o permanente.
- ✓ Alteraciones de la agudeza visual o percepción del color y de profundidad, que no puedan ser corregidas con tratamiento
- ✓ Alteraciones de comportamientos en altura tales como fobias.
- ✓ Se tendrá en cuenta el índice de masa corporal y el peso del trabajador.
- ✓ Los menores de edad y las mujeres en cualquier tiempo de gestación no pueden realizar trabajos en altura.
- ✓ Otras identificadas por el médico especialista en Salud Ocupacional.
- ✓ Tampoco pueden realizar trabajos en altura quienes tengan restricciones

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

- ✓ temporales debido a traumas en el sistema osteomuscular.
- ✓ Por ello, se establece como obligatorio la evaluación de condiciones de aptitud psicofísicas de los trabajadores que van a desarrollar trabajos en altura al ingreso a la empresa y de forma periódica; Dicha evaluación se debe ajustar a los criterios anteriormente establecidos, que son legal y técnicamente establecidos e integrados al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en relación con el esquema de ejecución de los exámenes médicos ocupacionales, (de ingreso, periódicos y de egreso) según lo dictado en la Resolución 2346 de 2007.
- ✓ Cuando como consecuencia de cualquiera de las evaluaciones médicas practicadas al trabajador, surja la recomendación de tratamiento, deberá ser remitido a las entidades administradoras del Sistema de Seguridad Social correspondientes y sólo podrá reingresar a la labor cuando por certificado médico sea verificada la condición de cumplimiento de los requisitos mínimos para realizar su oficio o, en su defecto, se realicen los procedimientos de rehabilitación profesional de acuerdo con la condición de salud existente. Solo se contemplará como autorizado para desarrollar trabajos en altura el trabajador que tenga APTO en el certificado de aptitud médico. Los conceptos de APLAZADO y NO APTO restringen la realización de tarea en alturas para el trabajador autorizado

Fumigaciones 24 HORAS LTDA.

8. TRABAJO SEGURO EN ANDAMIOS

8.1 ANTES DE INICIAR LA ACTIVIDAD

- Antes de armar el andamio realice una inspección visual y un análisis de los riesgos, que le permita identificar los peligros presentes alrededor del lugar de trabajo.

- El sitio donde va a armarse el andamio no debe interrumpir la circulación o acceso a zonas restringidas como entradas y salidas de emergencia, escaleras de acceso, tableros de control o eléctricos, hidrantes, camillas y otros que se consideren importantes.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

- Si se va a trabajar cerca de redes energizadas el andamio se debe ubicar a 3 m de la exposición al riesgo.
- Acordone el área de trabajo antes de empezar a armar el andamio y manténgala así hasta desarmarlo y asear el sitio.
- Para andamios certificados ver ficha técnica.

8.2 INSTALACIÓN

- Armar el andamio sobre un terreno firme, capaz de sostener el peso que cargara, que no le permita asentarse o inclinarse.
- Si es necesario levantar un andamio sobre terreno blando, debe disponerse de soportes de lámina de acero, tablas secas y resistentes o bloques de concreto, para apoyar las patas del andamio evitando que se hundan de cualquier lado y pierda la estabilidad.
- Nunca se debe permitir el uso de ladrillos huecos o elementos frágiles.
- Se debe verificar que todas las partes necesarias para armar el andamio, estén completas, las partes pertenecer al mismo modelo o configuración, mezclar partes diferentes puede causar fallas estructurales que derrumben el andamio.
- Los cuerpos del andamio no deben tener grietas, deformaciones, soldaduras agrietadas y deben estar libres de grasas y cemento.
- Si durante el proceso de armado, ejecución del trabajo o desarmado, se presentan, lluvias, vientos fuertes o tormentas, se debe suspender la actividad.
- La plataforma de trabajo de los andamios tubulares podrá ser de madera o metálica. Si son de madera estarán formados por tablones de 5 cm. de grueso como mínimo, sin defectos visibles, buen aspecto y sin nudos que puedan disminuir su resistencia, debiendo mantenerse limpias de tal forma que puedan apreciarse fácilmente los efectos derivados de su uso. Si son metálicos se formarán con planchas de acero estiradas.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

- El acceso al andamio debe hacerse por una escalera de madera o de metal y debe ser colocada de tal forma que no desequilibre la estructura.

- Se deben instalar barandas o zócalos en todos los lados abiertos y externos de la plataforma que se encuentra a una altura superior a 3 metros sobre el nivel del suelo.

- Cuando la altura del andamio supere los 4.50 m. se debe ser anclar cada 4.50 m. en dirección vertical. Los anclajes deberán proporcionar estabilidad al andamio y se puede utilizar una estructura fija adyacente o al suelo utilizando mínimo 3 líneas tensoras, igualmente separadas.

8.3 DURANTE LA ACTIVIDAD EN EL ANDAMIO

- Antes de iniciar el ascenso a un andamio, verifique que su calzado este limpio y libre de sustancias deslizantes (grasas, aceite, pantano, tierra, etc.) y ascienda por la parte interior del andamio para aminorar el efecto de volcamiento que produce el peso del cuerpo.

- Cuando se estén realizando otros trabajos en niveles superiores a la plataforma del andamio, se debe instalarse un techo sobre esta para que proteja contra la caída de objetos.

- Cuando el andamio posee ruedas en la base, se debe tener un mecanismo de freno, traba o anclaje que evite desplazamientos involuntarios de la estructura.

- La altura de un andamio móvil, no puede exceder 4 veces la mínima dimensión de la base, ni superar cinco metros (5.00) m de alto del piso al nivel de la plataforma superior.

- Los andamios armados, no se deben trasladar o mover horizontalmente, excepto cuando posean ruedas en la base, en este caso se debe hacer con el andamio totalmente desocupado, sin objetos o personas en su plataforma superior o en la estructura.

- Cuando la altura del andamio supera los cinco metros (5 m) de altura, cada trabajador deberá disponer de un sistema anti caídas con Arnés, línea de conexión y anclaje.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial

- Es considerado un Acto Inseguro, el intentar alcanzar objetos o lugares que estén por fuera del alcance de su brazo extendido cuando se está parado en forma vertical, sobre la plataforma,
- Se debe bajar y utilizar una escalera o correr el andamio para acercarse al objeto o lugar que desea alcanzar.
- Una vez terminado el trabajo, el lugar debe quedar limpio y ordenado

9. TRABAJO SEGURO EN ESCALERAS

- Se debe realizar una inspección antes de utilizar la escalera.
- Apoye sobre un terreno firme la escalera antes de comenzar el trabajo.
- Está prohibido empalmar, pintar o añadir escaleras.
- El ascenso y descenso de la escalera se hará de frente a la misma.
- Cuando se trabaje frente a una puerta deben tomarse medidas preventivas necesarias para que esta no pueda abrirse inesperadamente.
- La escalera se colocará formando un ángulo de 75º con la horizontal.
- No se pueden llevar objetos en las manos, estos se deben colocar en el cinturón o subirlos con una cuerda.

10. FORMULARIOS Y REGISTROS

F/SG-02 _Análisis de Trabajo Seguro.
F/GS-05 _Permiso de trabajo en alturas.

Este documento es propiedad de FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
Prohibida su reproducción total o parcial